



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00045-00

Admítase la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 32 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, para darle cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el 24 de mayo de 2023 (Fl. 67), señálese el seis (6) de diciembre del año que avanza a las nueve (09:00) de la mañana, para llevar a efecto la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 350-266236 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué de propiedad del demandado José Surín Ávila González, identificado con la cédula de ciudadanía 1.006.086.953.

Nombrase como secuestre a Jaime Florián Polanía, quien figura en la lista de auxiliares de Ibagué, celular 3228570550, correo electrónico [jflorianp09@gmail.com](mailto:jflorianp09@gmail.com). Si acepta désele posesión.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA